

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD
116/2025 Y SU ACUMULADA 118/2025

PROMOVENTES: PARTIDO DEL TRABAJO Y MOVIMIENTO CIUDADANO

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a cuatro de diciembre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el estado que guardan los autos. **Conste.**

Ciudad de México, a cuatro de diciembre de dos mil veinticinco.

Notificación de puntos resolutivos

El **veintiocho de noviembre de dos mil veinticinco** se notificó a los poderes Legislativo y Ejecutivo, ambos del Estado de Oaxaca, el oficio **SGA/HMS/363/2025** que contiene la transcripción de los puntos resolutivos de la sentencia dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los domicilios que señalaron para recibir notificaciones en esta ciudad.

No obstante, dada la trascendencia del asunto, notifíquense dichos puntos resolutivos a los poderes **Legislativo y Ejecutivo, ambos del Estado de Oaxaca en su recinto oficial**; por tanto, vía **MINTERSCJN** gírese el despacho **1443/2025** al Juzgado de Distrito en el Estado de Oaxaca, con residencia en San Bartolo Coyotepec, por conducto de la Oficina de Correspondencia Común, **para que de inmediato** realice las notificaciones respectivas, asentando de manera específica que se hace entrega del oficio **SGA/HMS/363/2025**.

Se precisa al órgano jurisdiccional que deberá devolver el despacho de mérito el **mismo día en que se practiquen las diligencias**, con las constancias de notificación y las razones actuariales correspondientes.

Notifíquese.

Así lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Fermín**

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 116/2025 Y
SU ACUMULADA 118/2025

Santiago Santiago, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias
Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

KLVR/LMT

DOCUMENTO DE CONSULTA
<http://www.scn.gob.mx>

